Presidencia

MEMORANDO

MEM26-00010102 / GFPU 13081020
Bogotá D.C., 3 de marzo de 2026

PARA: Señora
MARIA CAROLINA GOMEZ NUÑEZ
Asesora

DE: **LIDA YISSELA VANEGAS VARGAS**
Jefe Área de Contratos (E)

ASUNTO: MEM26-00009592 / GFPU DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN POR PERÍODO DE VACACIONES

Respetada Señora María Carolina:

En atención al **MEM26-00009592 del 2 de marzo de 2026** y mientras dure la situación administrativa (vacaciones) del funcionario **DANIEL ANTONIO PÉREZ CANTERO**, de manera atenta le informo que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de1993, igualmente con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se le designa, a partir del **9 de marzo de 2026** como supervisor del siguiente contrato:

CTO	CONTRATISTA	OBJETO	PROCESO SECOP II
055-26	EDNA MARGARITA ROMERO TORRES	Prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar la articulación y seguimiento territorial de la implementación de las estrategias, proyectos y programas de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, o quien haga sus veces.	DAPRE-CDEMRT-2026
087-26	MARÍA ALEJANDRA ASTORQUIZA VITERI	Prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar la	DAPRE-CDMAAV-2026

		articulación y seguimiento territorial de la implementación de las estrategias, proyectos y programas de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, o quien haga sus veces.	
353-25	FUNDACIÓN CON UN FIN SOCIAL	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la prevención de violencias y reconstrucción del tejido social, mediante el fortalecimiento de cocinas tradicionales como prácticas y expresiones culturales que fomentan las economías social-comunitarias, en el marco del proceso de reconciliación y convivencia nacional.	DAPRE-CAFINSOCIAL-2025
305-25	FUNDACIÓN ERA NUEVA	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social mediante acciones pedagógicas y el fortalecimiento de capacidades socioeconómicas para la población vulnerable que permitan impulsar economías social-comunitarias, con el fin de generar condiciones para la Reconciliación y la Convivencia Nacional.	DAPRE-CAFUNDACIÓNERANUEVA-2025
394-26	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL PROGRESO DE LOS TERRITORIOS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social mediante acciones pedagógicas y el fortalecimiento de capacidades socioeconómicas para la población en condición de vulnerabilidad que permitan impulsar economías social-comunitarias, con el fin de generar condiciones para la reconciliación y la convivencia nacional en los departamentos de Nariño y Sucre.	DAPRE-CAFUNINOVACION-2026

Presidencia

Por favor una vez realizado el cambio, remitir el informe por cambio de supervisión (F - BS- 47) al Área de Contratos, y realizar su correspondiente publicación en el SECOP II.

Para expedir el cumplido a satisfacción parcial de los objetos contratados, deberá diligenciar los formatos diseñados para el efecto, (F-BS-33 o F-BS-34) los cuales además serán el soporte para el trámite de pago, remitiéndolo junto con la factura correspondiente, si a ello hubiere lugar, al Área Financiera de la Entidad. Adicionalmente se recomienda como orientación para el procedimiento de radicación, consultar en el SIGEPRE la Guía para la Radicación de Documentos para Pago G-GF-01.

De igual manera, una vez finalizados los plazos de ejecución de los contratos, deberá presentar al Ordenador del Gasto el Formato (F - BS - 25) Informe final de Supervisión.

En caso de no conocer los formatos arriba mencionados, puede consultarlos en el Aplicativo SIGEPRE – Documentos del Proceso "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS". De igual manera y de conformidad con las obligaciones a usted asignadas como supervisor de los referidos contratos, le solicito presentar los informes correspondientes sobre el avance y ejecución de los mismos y realizar su correspondiente publicación, dando cumplimiento a lo establecido en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y Guía de Supervisión vigentes.

Finalmente, le informo que, en caso de existir un cambio de supervisión, esta y/o la nueva designación deberá ser comunicada por parte de su dependencia al Contratista.

Cordialmente,



Presidencia

LIDA YISSELA VANEGAS VARGAS
Jefe Área de Contratos (E)
ÁREA DE CONTRATOS

Elaboró:
María Elena Cuéllar Alarcón
Técnico
Área de Contratos

Aprobó:
Lida Yissela Vanegas V.
Jefe (E)
Área de Contratos